



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 101, fecha: jueves, 26 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

PRESUPUESTO GENERAL 2022

1661

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	321.870,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	121.250,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	165.600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.020,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	96.130,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	94.890,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.240,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	418.000,00



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	418.000,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	125.700,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.875,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	91.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	56.255
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	141.670
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	418.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PERSONAL

- a. Secretaria 3º : Grupo A2, nivel 26 nº plazas : 1
- b. Peón de Servicios múltiples, categ Oficial nº plazas : 1
- c. Auxiliares de Vivienda de Mayores nº plazas: 3
 - 2 jornada completa
 - 1 media jornada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentelsaz a 20 de mayo de 2022. El Alcalde, Fdo.: Jose Luis Sánchez Carrasco